



ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 2.582 /

QUILLÓN, Julio 20 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 26 de fecha 19.07.2021, del encargado de deportes, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 20.07.2021, de la presidenta del Club MTB Quillón;
3. Oficio N° 22 de fecha 14.06.2021, de la Federación Nacional de Ciclismo Chile;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
7. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto alcaldicio N° 2.091 de fecha 10.06.2021, se le autorizó al funcionario Gastón Gonzalez Palma, un fondo a rendir para calefaccionar el centro de vacunación, el que aún sigue funcionando por lo que la rendición de dicho fondo, aún está pendiente por rendir;
2. El artículo 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el *deporte* y la recreación, entre otras;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y GIREESE** en forma excepcional, la cantidad de **\$325.000.-** (trescientos veinticinco mil pesos), a nombre del funcionario **GASTON GONZALEZ PALMA**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, Grado 10° EMS, para solventar gastos menores que se originen con el viaje a Puerto Montt, junto a deportistas del Club Team MTB Quillón, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Ciclismo de Ruta 2021, los días 23, 24 y 25 del presente mes.
2. El funcionario individualizado en el punto anterior, deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del término del último gasto, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLÓN
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU